

AUDIENCIA PRELIMINAR

Radicado Interno: 132124089001-2020-00055-00

CUI: 132446104441201900096

Fiscalía: FISCALIA 53 LOCAL de El Carmen de Bolívar.

Delito: Hurto Calificado ART 239-240 C.P



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA – BOLÍVAR
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Procede el Despacho a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia preliminar de carácter reservado - solicitud de orden de captura – presentada por la Fiscalía 53 Local de El Carmen de Bolivar, dentro del caso identificado con CUI: 132446104441201900096 que se adelanta por el delito de Hurto Calificado Art. 239-240 C.P

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cordoba

DISPONE

1º. FIJAR el día cinco (05) de noviembre de 2020 a las 10:00 AM como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de solicitud de orden de captura solicitada por la Fiscalía Local 53 de El Carmen de Bolívar dentro del caso identificado con CUI: 132446104441201900096 que se adelanta por el delito de Hurto Calificado Art. 239-240 C.P.

2º Conforme lo dispuesto en acuerdos PCSJA 20- 11516 del 12 de marzo, PCSJA 20- 11517 del 15 de marzo del 2.020, PCSJA 20- 11581 del 27 de junio y PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de la presente anualidad emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, así como el Decreto Legislativo 806 de 2.020 de fecha 04 de junio del año 2.020, la audiencia se llevará a cabo por medios virtuales, a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se remitirá a los correos electrónicos la correspondiente citación con el respectivo link de acceso a la reunión. Emítase por secretaria las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO 032

AUTO DE FECHA: 29/10/2020

FIJADO EN ESTADO: 30/10/2020

LA SECRETARIA

NATALIA R. GONZALEZ PADILLA

Firmado Por:

NELSON JAVIER ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CORDOBA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a573b919307818f8f301200548eed9ccfc984e25df696f8884994a9df3b081a6**

Documento generado en 29/10/2020 06:17:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>